

Detalle de la distribución de los fondos

Concepto	Importe
.....	
.....	
.....	
Total	pts.

RESOLUCION de 30 de abril de 1996, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones específicas por razón del objeto que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 5 del artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones específicas concedidas:

Entidad: Asociación Provincial de Minusválidos Físicos de Almería. Centro Especial de Empleo Verdiblanca.
Importe subvención: 16.000.000 ptas.

Entidad: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Cádiz. Centro Especial de Empleo Carce.
Importe subvención: 15.177.890 ptas.

Sevilla, 30 de abril de 1996.- El Director General, Antonio Toro Barba.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 55/1995 de 7 de marzo, por el Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Expediente: PLD-002/95-SE.
Nombre: Ayto. de Arahal.
Subvención: 3.375.110 ptas.

Expediente: PLD-059/95-SE.
Nombre: Ayto. de Las Cabezas de S. J.
Subvención: 3.317.012 ptas.

Expediente: PLD-067/95-SE.
Nombre: Ayto. de Casariche.
Subvención: 2.356.734 ptas.

Expediente: PLD-048/95-SE.
Nombre: Ayto. de El Coronil.
Subvención: 2.356.734 ptas.

Expediente: PLD-017/95-SE.
Nombre: Ayto. de Estepa.
Subvención: 3.928.056 ptas.

Expediente: PLD-086/95-SE.
Nombre: Ayto. de Lantejuela.
Subvención: 3.320.307 ptas.

Expediente: PLD-011/95-SE.
Nombre: Ayto. de Mairena del Alcor.
Subvención: 3.055.128 ptas.

Expediente: PLD-089/95-SE.
Nombre: Manc. Munic. Bajo Guadalquivir.
Subvención: 17.984.737 ptas.

Expediente: PLD-035/95-SE.
Nombre: Ayto. de Marchena.
Subvención: 5.033.616 ptas.

Expediente: PLD-036/95-SE.
Nombre: Ayto. de Osuna.
Subvención: 5.091.880 ptas.

Expediente: PLD-102/95-SE.
Nombre: Ayto. de Pedrera.
Subvención: 2.909.680 ptas.

Expediente: PLD-058/95-SE.
Nombre: Ayto. de La Puebla del Río.
Subvención: 3.055.128 ptas.

Expediente: PLD-040/95-SE.
Nombre: Ayto. de Villaverde del Río.
Subvención: 2.156.483 ptas.

Expediente: PLD-079/95-SE.
Nombre: Ayto. de El Viso del Alcor.
Subvención: 3.055.128 ptas.

Sevilla, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regula el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales. (BOJA núm. 40, de 30.3.96).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 40, de 30 de marzo de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Preámbulo, último párrafo, donde dice: «... por Ley 6/1983, de 21 de julio, ...», debe decir: «... por la Ley 6/1983, de 21 de julio, ...».

En el artículo 9, apartado 3, punto f), donde dice: «... de funcionamiento de inscripción.», debe decir: «... de funcionamiento y de inscripción.».

Sevilla, 6 de mayo de 1996

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía, en desarrollo del Decreto que se cita. (BOJA núm. 41, de 3.4.96).

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 41 de 3 de abril de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el Anexo I, punto I, apartado 1.1.4, párrafo 7, donde dice: «... riesgo para los usuarios...», debe decir: «... riesgo para los usuarios...».

En el Anexo I, punto I, apartado 2.2.1, párrafo 4, donde dice: «... en el punto 1.2.1.1. ...», debe decir: «... en el punto 2.1.1. ...».

En el Anexo I, punto I, apartado 2.2.2, párrafo 2, donde dice: «... en el punto 1.2.1.1. ...», debe decir: «... en el punto 2.1.1. ...».

En el Anexo I, punto I, página 3.365, columna de la izquierda, el párrafo que comienza: «Estos Centros podrán ubicarse..., y que termina en el punto 2.3., ... dentro de los plazos establecidos por la misma.», deberá situarse inmediatamente posterior al párrafo que termina en: «... formación reglada o de recuperación profesional.», situado en la página 3.364, columna de la izquierda.

Además, en el párrafo que comienza: «Estos Centros reunirán las condiciones establecidas...», donde dice: «... en el punto 1.2.1.2. ...», debe decir: «... en el punto 2.1.2. ...».

En el Anexo I, punto I, apartado 2.7.1., párrafo 3, donde dice: «... atienden en una en una fase ...», debe decir: «... atienden en una fase ...».

En el Anexo I, punto II, apartado 2.5.3., línea cuarta, donde dice: «... que general exclusión ...», debe decir: «... que generan exclusión ...».

En el Anexo I, punto II, apartado 2.5.3., línea quinta, donde dice: «... y tratamiento ...», debe decir: «... y tratamiento ...».

En el Anexo I, punto II, apartado 2.5.4., línea tercera, donde dice: «... potencias las asociaciones ...», debe decir: «... potenciar las asociaciones ...».

En el Anexo I, punto II, apartado 2.6., letra d), donde dice: «... spicopatológica ...», debe decir: «... psicopatológica ...».

Sevilla, 6 de mayo de 1996

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se ordena la publicación de la composición de la mesa de contratación de personal de oficinas gestoras de rehabilitación y programas complementarios de vivienda en la provincia de Almería. Plan 1996-1999.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la COPT, y en función de la Orden de 21 de abril de 1993, se designa como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

- Presidente: Don José E. Arriola Arriola, Secretario General. Suplente: Doña M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós.
- Vocales: Don Alfredo Quintas Vázquez, Jefe del Servicio de Arquitectura y Vivienda. Suplente: Don Fabián Belmonte Collantes. Doña M.ª de los Angeles Garre Carmona, en representación de Secretaría General. Suplente: Don José Bono Pallarés.
- Un representante del Gabinete Jurídico.

- Un Interventor.

- Secretaria: Doña Pilar Soriano Camacho, Jefa de la Sección de Legislación. Suplente: Doña Ana M.ª Gómez Rodríguez.

Almería, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 6 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se ordena la publicación de la composición de la mesa de contratación para las obras de conservación de carreteras en Almería. Plan de conservación 1996.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 13/95, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, así como del apartado tercero de la Orden de 7 de mayo de 1993, por la que se modifica la composición de las Mesas de Contratación de la COPT, y en función de las competencias que le son asignadas como órgano de contratación por la Orden de 22 de septiembre de 1995, se designa como integrantes de la Mesa a los siguientes funcionarios:

- Presidente: Don José E. Arriola Arriola, Secretario General. Suplente: Doña M.ª Dolores García Bernaldo de Quirós.
- Vocales: Don Miguel Matarín Cabezuolo, Jefe del Servicio de Carreteras. Suplente: Don Luis García Palacios. Doña M.ª de los Angeles Garre Carmona, en representación de Secretaría General. Suplente: Don José Bono Pallarés.
- Un representante del Gabinete Jurídico.
- Un Interventor.
- Secretaria: Doña Pilar Soriano Camacho, Jefa de la Sección de Legislación. Suplente: Doña Ana M.ª Gómez Rodríguez.

Almería, 6 de mayo de 1996.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de mayo de 1996, por la que se procede al reconocimiento de la sociedad agraria de transformación San José, de Puebla de Cazalla (Sevilla), como agrupación de productores agrarios para el sector de aceituna de mesa.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo (BOE núm. 80/2.4.88), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94), de Andalucía; en virtud de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.º Reconocer a la Sociedad Agraria de Transformación «San José» de Puebla de Cazalla (Sevilla), con domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga s/n, como Agrupación de Productores Agrarios de acuerdo con los Reglamentos (CEE) 1360/78, de 19 de Junio, 2224/1986, de 14 de julio, y 1760/1991, de la Comisión de 30 de enero, así como el Real Decreto 280/1988, de 18 de marzo, que regula esta clase de Agrupaciones.